

Información de Trámite

Nombre Trámite	CERTIFICACIÓN PARA EXHUMACIÓN
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN DE JUNÍN
Descripción	Este trámite que realiza el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Junín, a través de técnico encargado del Cementerio General, sirve para personas que requieran de una Certificación para Exhumación, puedan obtenerla una vez que cumplan con todos los requisitos establecidos.
¿A quién está dirigido?	Pueden Acceder al Servicio de Certificación para Exhumación, todas las personas naturales y jurídicas nacionales y extranjeras que cumplan con todos los requisitos establecidos dentro de la competencia municipal del cantón Junín. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso. Resultado a obtener: • Certificación para Exhumación
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: 1. Certificado por parte del ministerio de Salud Publica 2. Solicitud de Exhumación dirigida al Administrador del Cementerio General 3. Certificado de Defunción 4. Copia de Certificado de votacion del cadáver a exhumarse 5. Copia de Certificado de votacion de algún Familiar o responsable para la exhumación 6. Haber transcurrido por lo menos un periodo de (6) años, contados desde la inhumación, o por orden judicial
¿Cómo hago el trámite?	Presentar al Técnico encajado del Cementerio General los Siguientes Requisitos: 1. Certificado por parte del ministerio de Salud Publica 2. Solicitud de Exhumación dirigida al Administrador del Cementerio General 3. Certificado de Defunción 4. Copia de certificado de votacion del cadáver a exhumarse 5. Copia de Certificado de votacion de algún Familiar o responsable para la exhumación 6. Haber transcurrido por lo menos un periodo de (6) años, contados desde la inhumación, o por orden judicial. 7. Una vez que el solicitante cuente con todos los requisitos establecidos se procede a entrega la Certificación para Exhumación. Canales de atención: Presencial.
¿Cuál es el costo del trámite?	No tiene costo
¿Dónde y cuál es el horario de	Oficinas en el Cementerio General Avenida Eloy Alfaro

atención?

Lunes a Viernes de 07H30 a 17H00

Base Legal

Contacto para
atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Tecnico Encargado del Cementerio General.

Teléfono: 053801529

Transparencia